



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



05 de abril de 2021

**LICENCIADO
GREGORIO MANUEL COELLO
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA**

Estimado Licenciado Coello:

Adjunto a esta le envío información de manera impresa y digital correspondiente al mes de **febrero de 2021**, la cual corresponde al **Acta No.11-2021 de fecha 26 de febrero de 2021**; misma que al momento de presentar el informe correspondiente, esta no había sido ratificada por la Corporación Municipal, sino hasta el 16 de marzo de 2021, aplicando lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y el Artículo 36 de la Ley de Municipalidades.

La información adjunta es la siguiente:

1. Cuadro de solicitud de dominio pleno recibida
2. Cuadro y certificación de acuerdo emitido
3. Cuadro y certificaciones de resolución emitida
4. Certificación de Contrato de Servicios Profesionales y Técnicos en Auditoría Fiscal y copia del contrato suscrito

Atentamente,


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL



Copia: Archivo
flrn





**Municipalidad de Villanueva
Departamento de Cortés, Honduras**



Acuerdos emitidos por la Corporación Municipal en el mes de febrero 2021 (COMPLEMENTO)						
No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
1	11-2021	26/2/2021	10.1	Empresa R.K.I. Honduras, S. de R.L.	Solicita el desvanecimiento del cobro por permiso de operación por estar bajo el régimen de Zona Libre (ZOLI)	La Corporación Municipal ordena que esta petición sea remitida a la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia para que emitan dictamen.

Nicolás Mauricio Benavente Rápalo
ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.11-2021 de fecha 26 de febrero de 2021, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **viernes 26 de febrero de 2021.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal, Licenciada Adriana Jacqueline López Molina y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Asistieron a ésta sesión la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y, la asistencia del **Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo,** en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1. La **Abogada Carmen María Rivera Montealegre, en su condición de Apoderada Legal de la Empresa R.K.I. Honduras, S. de R.L.** presenta escrito por medio del cual **solicita el desvanecimiento del cobro por permiso de operación de la empresa que representa;** mismo que dice de la siguiente manera: "...con el debido respeto comparezco ante usted y **Expongo. Primero:** La entidad que represento, obtuvo su acreditación para operar bajo amparo del Régimen de Zona Libre mediante resolución número cuatrocientos dos guion dos mil tres (402-2003) de fecha veinticinco de agosto de dos mil tres (25/08/2003) bajo la denominación social R.K.I. Honduras, S.A. dictada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, ahora Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico; modificando su denominación social a R.K.I. Honduras, S. de R.L. mediante el instrumento público número ochenta y nueve (89) de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete (08/08/2017) e inscrita con la nueva denominación social según consta en la resolución número DGRSDE-019-2018 de fecha 19 de junio de dos mil dieciocho (2018) (19/06/2018) en la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, sociedad que desde ese momento hasta la actualidad se encuentra acogida y operando bajo el Régimen antes mencionado. **Segundo:** En virtud que mi representada la sociedad mercantil R.K.I. Honduras, S. de R.L. está bajo el amparo del Régimen de Zona Libre se encuentra exonerada del pago en concepto de Permiso de Operación



Nicolás Mauricio Benavente Rápalo





MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



según lo establece la Reforma a la Ley de Zonas Libres en el Decreto No.8-2020 del 14 de febrero de 2020; en el cual su artículo 2, párrafo 3, establece que: *"La Resolución que emita la Secretaría de Estado en el despacho de Desarrollo Económico a las Empresas Operadoras y Operadoras – Usuaris autorizándoles el régimen, así como la Constancia de Registro de Usuaris que emita la Dirección que designe dicha Secretaría de Estado es el documento que se constituye y sirve como Permiso de Operación, en consecuencia no se requiere de otro documento para dicho efecto"*. **Tercero:** Sirva como antecedente el comunicado de fecha 20 de agosto de 2020 emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y dirigido a las empresas beneficiarias de Zonas Libres y a las Municipalidades, donde informa en su numeral 4, la reforma del artículo 2, párrafo 3 de la Ley de Zona Libres y el oficio No.38-DP-SDE-2021 de fecha 25 de enero de 2021, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y dirigido a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON). **Cuarto:** Por lo antes expuesto, vengo a solicitar el Desvanecimiento de cobro por permiso de operación de la Sociedad Mercantil R.K.I. Honduras, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Documentos que acompañan:

1. Copia autenticada de la escritura de Constitución de Sociedad R.K.I. Honduras, S. de R.L. instrumento No.46 y sus reformas.
2. Copia autenticada del Poder de Representación
3. Copia del Poder Especial para pelitos, instrumento número ochenta y tres (83) de fecha diecisiete (17) de septiembre del año mil veinte (2020)
4. Copia autenticada de la resolución 402-2003 de fecha veinticinco (25) de agosto de 2003, extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio ahora la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.
5. Copia autenticada de la resolución número DGRSDE-019-2018 de fecha 18 de junio de dos mil dieciocho (19/06/2018) extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.
6. Copia de la Resolución No.192-2020 de fecha siete (07) de agosto del año dos mil veinte, extendida por la Secretaría de Desarrollo Económico.
7. Copia autenticada del Registro Tributario Nacional de R.K.I. Honduras, S. de R.L. número 05019008162919.
8. Copia autenticada de la tarjeta de identidad No.0501-1992-12383 y carnet del Colegio de Abogados No.17719 de la Abogada Carmen María Rivera Montealegre



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



9. Copia del comunicado de fecha 20 de agosto de 2020, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.
10. Copia del oficio No.38-DP-SDE-2021 de fecha 25 de enero de 2021, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, dirigido a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)
11. Copia de Estado Financiero extendido por la Municipalidad de Villanueva y Copia de la solicitud de Declaración Jurada del Impuesto de Industria y Comercio y Servicios para permiso de operación de negocio.

Fundamentos de Derecho. Fundo la presente solicitud en el Artículo 80 de la Constitución de la República; Artículo 2, párrafo 2 del Decreto Legislativo No.8-2020 del 14 de febrero de 2020 que reforma la Ley de Zonas Libres y Artículo No.041-2020 del 10 de mayo de 2020 contentivo de sus Reglamentos. **Petición.** A usted Honorable Corporación Municipal de Villanueva, Departamento de Cortés, respetuosamente Pido:

1. Admitir el presente escrito de solicitud de desvanecimiento del cobro por permiso de operación de la Sociedad Mercantil R.K.I. Honduras, S. de R.L.
2. Se tenga por acreditado el Poder Especial para pleitos No. Ciento sesenta y nueve (169) de fecha treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)
3. Que se resuelva con lugar la solicitud de desvanecimiento del cobro por permiso de operación de mi representada y se extienda nuevo recibo de pago y en lo demás resolver conforme a derecho".

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir y darse por enterados de la petición presentada por la Abogada Carmen María Rivera Montealegre, Apoderada Legal de la Empresa R.K.I. Honduras, S. de R.L. quien está solicitando el desvanecimiento del cobro por permiso de operación de la empresa que representa.- **Segundo:** La Corporación Municipal, habiendo escuchado la petición hecha por la Apoderada Legal de la Empresa R.K.I. Honduras, S de R.L. **ordena** que esta petición sea remitida a la **Gerencia de Asesoría Legal y Justicia**, para que sea analizada y que posteriormente sea emitido dictamen por medio del cual ilustren a la Corporación Municipal, si es factible acceder al desvanecimiento del cobro de impuesto por permiso de Operación de la Sociedad R.K.I. Honduras, S de R.L.- Transcribir este punto de acta al Solicitante y a la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12...



[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Honduras, C. A.
Tel. 2670-4445 / 2670-4788 / Fax: 2670-4404
www.munivillanueva.org



13... 14... 14.1. No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de éste día, siendo las 4:25 p.m.- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; Mirian Vaneth López Hernández, Noveno Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintiuno.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

